

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 24-2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN (en adelante CCDRB), CELEBRADA EL MARTES 19 DE DICIEMBRE 2023, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIESCISIETE HORAS Y CERO MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; PERSONAL PRESENTE: LICDA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; EDWIN ANTONIO SOLANO VARGAS, ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.

1. Sesión Extraordinaria N°24-2023 del martes 19 de diciembre del 2023.

II. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS.

1. Revisión y aprobación Acta Sesión Ordinaria N°22-2023 del lunes 27 de noviembre del 2023.
2. Revisión y aprobación Acta Sesión Extraordinaria N°23-2023 del lunes 18 de diciembre del 2023.

III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

1. Oficio ADM-307-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
2. Oficio ADM-310-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.
3. Oficio ADM-309-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB.

VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

1. Oficio Ref. 7002/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
2. Oficio AT-005-2023 de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Área Técnica Deportiva CCDRB.
3. Oficio OAI-413-2023 de Licda. Maribelle Sancho Garcia, Auditora Interna Municipalidad de Belén.
4. Oficio Ref. 7204/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.
5. Oficio Ref. 7230/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén.

VII. mociones e iniciativas. No Hay.

CAPITULO I - VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA:

ARTÍCULO 01. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y de conformidad al artículo 18, inciso a) del Reglamento del CCDRB, una vez verificado el quórum, procede someter a votación la aprobación del Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°24-2023 del martes 19 de diciembre 2023.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SR.TA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria N°24-2023 del lunes 18 de diciembre 2023.

CAPITULO II. REVISION, INFORME SOBRE LAS ACTAS.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

ARTÍCULO 02. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°22-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 27 de noviembre del 2023.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°22-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 27 de noviembre del 2023.

ARTÍCULO 03. Toma la palabra el señor Juan Manuel González Zamora, presidente del CCDRB y somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°23-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 18 de diciembre del 2023.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°23-2023 de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, celebrada el lunes 18 de diciembre del 2023.

CAPITULO III. AUDIENCIA A PARTICULARES. No hay.

CAPITULO IV. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA. No hay.

CAPITULO V. INFORME DE LA ADMINISTRACION GENERAL.

ARTÍCULO 04. Se recibe oficio ADM-0307-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 18 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: OFICIO CA-004-2023

INFORME DE COMISION DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN
LICITACION 2023LE-000004-0005700001

DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON ILUMINACIÓN LED
Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO Y DEMARCACIÓN SOBRE CANCHA DE TENIS DEL
POLIDEPORTIVO DE BELEN PROYECTO LLAVE EN MANO

A continuación, se detalla la recomendación técnica para la adjudicación de la licitación en referencia:

1. CARTEL

Aprobación acuerdo sesión Extraordinaria 21-2023 del martes 14 de noviembre del 2023 por Junta Directiva.

2. DECISION INICIAL

Aprobación acuerdo sesión ordinaria 21-2023 del martes 14 de noviembre del 2023 por Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

3. OBJETIVO

SE REQUIERE REALIZAR EL DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON ILUMINACIÓN LED Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO Y DEMARCACIÓN SOBRE CANCHA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN. PROYECTO LLAVE EN MANO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA #1:

DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON ILUMINACIÓN LED Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO Y DEMARCACIÓN SOBRE CANCHA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN. PROYECTO LLAVE EN MANO.

El proyecto consiste en el diseño y construcción de una estructura de techo con las siguientes características:
Altura mínima de 9.0 metros en los costados.

Altura máxima de 12.0 metros en el centro. Libre, sin elementos que limiten el libre tránsito de las bolas de tenis.

Diseño de techo a 2 aguas.

Área total de 1000 m2 aproximadamente. (el día de la visita se debe de verificar y confirmar el área total).

Incluye construcción de pedestales

Incluye columnas, vigas y demás elementos estructurales metálicos

Cubierta de techo esmaltada.

Sistema evacuación pluvial conectado al sistema existente.

Diseño y Elaboración de Planos.

Anteproyecto, Estudios Preliminares, Diseño Arquitectónico.

Diseño Estructural.

Conforme lo que establece el Código Sísmico de Costa Rica 2010, el Código de Cimentaciones de Costa Rica, el Reglamento de Construcciones de Costa Rica, además de normas internacionales ACI 318, AISC 360, AISC 341, AISC 358, AISI, AWS en sus ediciones más recientes. Acatando todas aquellas normas y especificaciones de la American Society for Testing and Materials (ASTM), última edición.

Confección de planos constructivos y tramitación de permisos de construcción.

Los diseños serán revisados por miembros de EL COMITÉ previo al inicio de las obras y se reservan el derecho de solicitar ajustes o modificaciones al respecto.

Proceso Constructivo.

Trazado y niveles en sitio de las obras.

Excavación estructural.

Construcción de cimientos.

Estructura metálica.

Trabajo en taller.

Montaje de estructura en sitio.

Colocación de cubierta esmaltada.

Canoas, hojalatería y bajantes pluviales.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Sistema subterráneo de evacuación pluvial.

Instalación eléctrica de iluminación.

Colocación de revestimiento especial y demarcación de cancha de tenis.

Desarme de 2 techo actuales ubicados a los costados de la cancha de tenis.

Pintura general de la malla ciclón instalada alrededor de la cancha de tenis.

Desarmar y quitar las lámparas de iluminación que se encuentran actualmente sobre la cancha de tenis ya que el proyecto viene con iluminación led nueva.

Instalación eléctrica.

Iluminación del área de juego de la cancha de tenis (mínimo 10 lámparas led de 100 watts de potencia 10000 lúmenes).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se entiende que el diseño estará a cargo de un Profesional Responsable habilitado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA) con suficiente experiencia demostrada en diseño de estructuras de este tipo; y la construcción del proyecto estará a cargo de un profesional habilitado por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA), designado por el Contratista como Profesional Responsable de la Obra, y por lo tanto con cargo de todos los deberes y responsabilidades establecidos en el Contrato de Consultoría y los reglamentos del CFIA.

Se entiende también que el diseño y la construcción se efectúa dentro de las buenas prácticas de ingeniería y que el Profesional Responsable es el principal encargado de velar por su cumplimiento.

Excavación Estructural.

Deben hacerse todos los cortes y rellenos indicados en los planos, para ajustar los niveles del terreno actual a los niveles marcados en los mismos.

Todo el material adecuado que resulte de la excavación y que sea un sobrante, puede ser usado en la construcción de rellenos siempre y cuando cumpla con las especificaciones y sea debidamente aprobado por el la Inspección. El resto del material, que no va a tener uso o que no cuente con el visto bueno de la inspección, deberá ser acarreado y depositado por cuenta del Contratista fuera de la propiedad del Polideportivo. Si hubiese rellenos y si hiciera falta tierra para ellos, este faltante deberá ser aportado por el Contratista, que lo tomará fuera de la propiedad de EL COMITÉ, una vez que lo haya aprobado la inspección.

Relleno Estructural

Una vez concluida la excavación de los cimientos y los mismos hayan sido colados, el Contratista deberá rellenar y compactar adecuadamente (el porcentaje de compactación se establecerá en planos, o en su defecto por el inspector) la excavación, para lo cual usará solo material selecto que deberá aprobar el inspector. El relleno deberá ser compactado en capas no mayores de 25 cm. Donde no se indique en planos, los materiales cohesivos serán compactados a un mínimo del 93% del Proctor estándar, mientras los materiales granulares serán llevados hasta el 95% de la densidad máxima obtenida del ensayo de Proctor modificado.

Fundaciones.

El Contratista deberá tomar todas las precauciones necesarias para proteger los cortes de excavación y colocará por su cuenta todos los ademes y arriostres que se requieran para la protección de los lados de las excavaciones. Estas medidas de protección serán más rigurosas cuando se encuentren edificios o estructuras adyacentes a la excavación. El Contratista asume total responsabilidad, así como todos los gastos derivados

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

de daños dentro y fuera de la propiedad que sucedan durante el período de construcción.

El Contratista deberá realizar la excavación para los cimientos con las dimensiones y niveles indicados en los planos, de acuerdo con las condiciones de suelo encontradas en el sitio.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evacuar toda el agua freática o de lluvia que se presente durante la excavación de los cimientos y deberá mantener las excavaciones secas y en condiciones óptimas de limpieza para permitir una correcta colocación del sello, del acero y del concreto.

Vaciado del concreto de fundaciones

Después de la revisión y aprobación de la armadura de las placas y arranques de columnas o pedestales, se procederá con la chorroa del concreto de una altura no mayor de 2.50m para evitar la segregación del material. La colocación se hará en capas horizontales de un espesor máximo de 35 cm que se consolidarán por medio de vibradores apropiados.

Especial cuidado debe tenerse en proteger los lados de la excavación para que no haya derrumbes cuando se está colocando el concreto. Si esto ocurriera el contratista removerá el concreto contaminado con la tierra de esos desmoronamientos.

Si apareciera agua excesiva debido a la cercanía del nivel de aguas freáticas o a escorrentía de lluvias, el contratista debe hacer un hueco adicional en la excavación para concentrar esas aguas y sacarlas por medio de bombas durante todo el tiempo del vaciado.

Concreto.

Condiciones generales

En la fabricación, transporte y colocación del concreto, deberán cumplirse todas las recomendaciones del American Concrete Institute (ACI) contenidas en el informe ACI 301, última edición, así como las disposiciones que al respecto pudiera haber en el Reglamento de Construcciones y el Código Sísmico de Costa Rica. Todas esas normas o especificaciones se considera que forman parte de este contrato.

Resistencia del concreto

La resistencia a la compresión especificada para la cimentación deberá superar los 210 kilogramos por centímetro cuadrado a los 28 días de edad, de acuerdo con las normas de la ASTM C-39 última revisión. Podría requerirse de una resistencia a la compresión mayor, en caso de que así lo estime el diseño presentado por el contratista. La mezcla deberá ser de una consistencia conveniente, sin exceso de agua, plástica y trabajable, a fin de llenar todos los encofrados y moldes completamente, sin dejar cavidades interiores o superficiales. Se deberá de presentar un diseño de mezcla y una fórmula de trabajo, así como los certificados de calidad realizados por un laboratorio de materiales acreditado por ECA. O lo establecido en el diseño.

Requisitos de los materiales para concreto

En esta sección, se detallan los requisitos que deben cumplir los materiales que se utilizarán en la producción del concreto.

Cemento

El cemento deberá satisfacer los requisitos establecidos en la norma oficial contenida en el Decreto Ejecutivo No. 32253-MEIC, publicado en La Gaceta No. 49 del 10 de marzo del 2005. Será cemento Portland tipo 1-RTCR y deberá cumplir en todo con las especificaciones correspondientes de la ASTM C-150 para cemento tipo 1.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Debe llegar al sitio de la construcción en sus empaques originales y enteros, ser completamente fresco y no mostrar evidencias de endurecimiento. El Contratista deberá proporcionar los medios adecuados para el almacenamiento y protección del cemento contra la humedad. Esto deberá incluir como mínimo la construcción de una tarima que permita estibar el cemento a 15 cm del suelo y en grupos de no más de 10 sacos uno sobre el otro. No se aceptará el uso de cemento que llegue a la obra, en caso de lluvia, sin manteado, ni el que se descargue bajo lluvia, por más ligera que ésta sea. Se rechazará todo el cemento que por alguna causa hubiere llegado a fraguar parcialmente o que contenga terrones aglutinados.

No se permitirá usar el cemento proveniente de bolsas abiertas y usadas, ni el cemento recuperado del desperdicio propio de la manipulación de descarga, movimiento y almacenamiento de este.

Agua

El agua por emplear en la mezcla de concreto será limpia y libre de grasa o aceites, de materias orgánicas, álcalis, ácidos o impurezas que puedan afectar la resistencia y propiedades físicas del concreto y del acero de refuerzo.

Agregado grueso

Todo el agregado grueso deberá ser piedra quebrada de procedencia bien conocida para el Contratista. El material consistirá de partículas duras y durables, piedras o gravas triturados y tamizados para obtener el tamaño y graduación solicitados. Este material no podrá contener partículas orgánicas, grumos ni terrones de arcilla.

Su tamaño máximo no deberá exceder de un quinto de ancho de vigas a columnas, tres cuartos del espaciamiento libre entre barras de refuerzo individuales o empaquetadas o la mitad de la distancia entre barras longitudinales y formaletas. Además, todas las partículas deberán pasar por la malla de 1,9 cm; excepto en placas de fundación donde esa dimensión puede incrementarse a 2,5 cm.

Agregado fino

Se puede usar cualquier tipo de arena en la confección del concreto siempre que cumpla con las especificaciones de esta sección. Como máximo, el 5% de las partículas deben pasar la malla No. 200 y no más del 1% debe corresponder a partículas deletéreas, pero si el material que pasa esa malla es polvo de piedra proveniente del beneficiado de la roca, el primer límite puede ser aumentado al 7%. La graduación de los tipos aceptados de arena será la que indica en la tabla siguiente, en porcentaje por peso según ASTM C-117.

Que pase malla	% por peso
9.5 mm	100
N° 4 (4.75mm)	95-100
N° 8 (2.36mm)	80-100
N° 16 (1.2mm)	50-85
N° 30 (0.6mm)	25-60
N° 50 (0.3mm)	5-30
N° 100 (0.15mm)	0-10

No más del 45% por peso deberá ser retenido entre dos mallas consecutivas. El módulo de finura de la arena deberá estar entre 2,3 y 3,1. En la prueba de sanidad, el agregado fino no deberá tener una pérdida por peso de 10% cuando se utilice sulfato de sodio y 15% cuando se utilice sulfato de magnesio.

Si fuera necesario, se podrán mezclar agregados de diferente procedencia para mejorar la graduación general

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

de la mezcla, siempre y cuando individualmente satisfagan con los requisitos aquí establecidos.

Proporcionamiento y mezclado del concreto

El proporcionamiento del concreto por volumen en el sitio de las obras. El proporcionamiento por volumen deberá ajustarse a unidades de saco de cemento completo. La primera carga que se introduzca en la batidora deberá tener un exceso de cemento, arena y agua sobre lo establecido por la dosificación, para compensar el mortero que normalmente se adhiere a la cara interior del tambor de la batidora. Cada vez que el mezclado de concreto se interrumpa por más de dos horas, la batidora deberá lavarse y limpiarse.

Los agregados gruesos se colocarán de primero en la mezcladora, seguidos de la arena y luego del cemento; el agua se introducirá de último. El mezclado durará por lo menos 90 segundos después que todos los materiales hayan sido vertidos dentro de la batidora, si su capacidad es igual o menor que 1,5 m³; sobre eso, el tiempo de mezclado se aumentará en 45 segundos por cada metro cúbico o fracción adicional de capacidad. Se permitirá el empleo de concreto premezclado.

El Contratista debe contar con equipo necesario para el transporte, colocación y compactación del concreto el cual debe estar en perfectas condiciones de trabajo y mantenimiento para evitar interrupciones durante el colado del concreto. En el caso del concreto premezclado que tenga que ser acarreado grandes distancias en época de temperatura alta, se podría autorizar el suministro de una cantidad de agua mayor al batir, para tomar en cuenta la evaporación durante el trayecto.

Colocación del concreto

El Contratista debe disponer del equipo necesario y adecuado para la fácil y rápida colocación del concreto, equipo de bombeo o similar, etc.

La segregación del concreto deberá evitarse en todo momento, no debiendo caer libremente de una altura mayor de 2.5 m. Se podrán emplear canalones inclinados o embudos para suavizar su trayecto. Si se emplean tubos para bajar el concreto, no serán de un diámetro menor de 15 cm. Estos tubos se mantendrán llenos de concreto, con el extremo inferior embebido en el concreto ya depositado.

Al depositar el concreto en un solo lugar para después extenderlo en el encofrado se debe utilizar la herramienta necesaria y el vibrador para garantizar que no queden vacíos. Debe tenerse especial cuidado en llenar el encofrado al máximo posible y en que el concreto sea colocado en forma continua para evitar la formación de planos de falla. Cuando se coloque concreto fresco junto a concreto endurecido, deben dejarse llaves de cortante, así como aditivos apropiados para garantizar la adherencia entre ambos concretos.

No se permitirá la colocación del concreto premezclado con más de dos horas de haber salido de la planta, debiendo de coordinar que este plazo no se exceda, ya que no se permitirá el uso de dicho concreto.

Cuando se esté haciendo concreto en sitio, no se permite que se mantengan las batidoras funcionando con concreto durante los períodos de descanso del personal, sea batiendo concreto o mortero. De no respetarse esta disposición, la inspección podrá ordenar botar todo lo que se encuentre en las batidoras dentro de estos periodos, ya sea que haya estado funcionando o haya estado parada, pero llena.

Vibrado del concreto

El Contratista debe contar con al menos un vibrador de alta frecuencia para la compactación del concreto y debe tenerlo en perfectas condiciones de trabajo antes de cada colada. Todo el concreto debe compactarse mediante vibración.

El diámetro máximo del cabezote de los vibradores será el adecuado según sea la necesidad, para que entre en todas las cavidades y se garantice que no existan espacios vacíos en el elemento.

No deberá vibrarse la mezcla mucho tiempo para evitar la segregación. El concreto no debe ser vibrado si ya han transcurrido más de 10 minutos de haber sido colocado. Debe preverse que esta situación no ocurra. Debe tenerse cuidado de no introducir el vibrador, cuando el elemento que se chorrea sea de gran espesor,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

en las capas inferiores de concreto que ya hayan perdido su condición plástica. El vibrador debe introducirse en forma vertical. No se deberá permitir usar el vibrador para transportar concreto de un punto del encofrado a otro, lo que puede producir segregación.

El concreto debe colocarse y vibrarse en capas no mayores de 35 cm, de tal forma que permita al aire atrapado escapar a la superficie sin dejar cavidades.

Todo elemento que sirva de apoyo debe ser fundido por lo menos 48 h antes que los elementos que sustenten. Antes de proceder al colado del concreto, todos los encofrados o moldes deben limpiarse, con eliminación en ellos de toda basura o materia extraña, mediante aire comprimido o agua corriente.

No se permitirá en ningún caso la colocación del concreto fabricado en sitio después de transcurrir más de 45 minutos después de iniciada su preparación; tampoco será permitido renovar ese concreto agregándole agua o cemento para usarlo de nuevo. La colocación del concreto debe hacerse en tal forma que no se segreguen los materiales y evitando que se separen las diversas capas o se formen juntas de construcción inconvenientes.

Se debe contar con todas las facilidades para el correcto curado de todas las obras de concreto armado y para mantener todas las superficies constantemente húmedas durante un lapso mínimo de ocho días.

Curado y protección del concreto

El concreto recién colado deberá ser protegido del sol, el viento y las temperaturas altas para evitar su agrietamiento prematuro. Cuando el agua libre haya desaparecido de la superficie, pero no más allá de 4 horas luego de haber sido efectuada la chorrea, se debe iniciar la cura, que se prolongará durante siete días como mínimo y terminará de manera paulatina, aunque el encofrado no haya sido removido.

Siempre y cuando sea posible se recomienda la cura del concreto por inundación, pero un rociado suave podrá ser empleado para humedecer las superficies. Se permitirá usar membrana de curado.

Recubrimiento de concreto

El recubrimiento máximo de concreto sobre el acero será de 10 cm. El recubrimiento mínimo será el que se indique en planos, o en su defecto en el Código ACI 318, según las características del elemento estructural que corresponda.

Concreto mezclado a mano y en batidora

No se permitirá el mezclado a mano del concreto, excepto en casos muy especiales de elementos secundarios previamente calificados por el inspector. Sí se permitirá el mezclado del concreto en batidora, siempre que la proporción de la mezcla esté respaldada por un laboratorio calificado.

Formaleta

Generalidades

El Contratista deberá proveer toda la formaleta requerida para la construcción de los miembros y estructuras de concreto mostrados en los planos.

La escogencia de los materiales para la formaleta corresponde al Contratista en tanto éstos satisfagan los requisitos de diseño y comportamiento. También le corresponde el diseño de los encofrados y los andamios y será el único responsable de su seguridad, resistencia y calidad.

Materiales

Con la excepción de los puntales, de los paneles con bastidor metálico y de los moldes metálicos de las plantas de prefabricación, todos los materiales destinados a la formaleta y obra falsa deben ser nuevos y cumplir con los requisitos que se dan a continuación:

Todas las tablas, tablonés, venillas, ochavos, etc., en contacto con la superficie del concreto deberán ser

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

cepilladas. La madera en general deberá estar libre de nudos y grietas. En aquellos casos en que la superficie quede expuesta, no se permitirá el empleo de madera que produzca manchas en el concreto.

Desformaleteo

La operación de remover la formaleta se iniciará cuando el concreto haya endurecido lo suficiente, de manera que su seguridad estructural, rigidez y apariencia no se vean afectados.

Haciendo caso omiso de cualesquiera aditivos empleados, las formaletas deben quedar en contacto con el concreto después de colado al menos por dos días al tratarse de cimientos pedestales.

Acero de Refuerzo.

Generalidades.

El Contratista deberá proveer todos los materiales, herramientas, equipos, accesorios y mano de obra para ejecutar el trabajo de acero de refuerzo indicado en los planos y según estas especificaciones.

Materiales.

Varillas de refuerzo:

Acero grado 60: Deberá cumplir con la norma ASTM A-706.

Acero grado 40: Deberá cumplir con la norma ASTM A-615 grado 40 $f_y=2800 \text{ kg/cm}^2$.

Alambre negro:

Se empleará para amarrar las armaduras y podrá ser de cualquier grado, número 16 por lo menos, bien conocido del contratista y los inspectores, y con una maleabilidad alta que facilite su doblado y trenzado.

Todas las barras, alambres y mallas deberán ser almacenados en burras, bien protegidas de la lluvia y la humedad del suelo, requiriéndose una distancia mínima de 30 cm entre el refuerzo y el suelo.

Fabricación y colocación del refuerzo

Las barras de refuerzo corriente y las mallas deberán cortarse preferiblemente con guillotina o disco.

Las barras se doblarán hasta alcanzar las formas indicadas en los planos. Todo el doblado deberá ejecutarse en frío; bajo ningún concepto se aceptará el calentamiento de las barras para darles la forma requerida. Las barras mayores que la No. 3 y que estén embebidas en concreto endurecido solo podrán doblarse con la autorización previa del inspector.

A menos que se indique diferente, todo el refuerzo deberá estar anclado apropiadamente en las vigas, muros y columnas de concreto o en las celdas rellenas externas de las paredes de mampostería que no tengan elementos de borde de concreto. Asimismo, todos los remates del refuerzo deberán ser cerrados mediante dobleces de acuerdo con las dimensiones indicadas en los planos.

El radio externo de doblado será como mínimo de cuatro veces el diámetro nominal de la varilla sobre la cual se ejecuta la operación para barras de No. 3 a No. 8, cinco veces para barras hasta No. 11 y seis veces para No. 14 y No. 18. Para los aros, el diámetro interno mínimo de doblado será cuatro veces el diámetro nominal de la barra que forma el estribo, si se tratare de varillas iguales o menos que la No. 8.

Para las mallas electrosoldadas el diámetro interno mínimo de doblado será de 4 veces el diámetro nominal del alambre, pero deberá hacerse a más de 5 cm de distancia de la línea de puntos de soldadura más cercana.

Cuando en los planos se indique la longitud de una pata no normalizada la medida se tomará desde la cara exterior de la porción larga de la barra hasta el extremo de la pata; salvo que en los planos se indique de otra manera, las patas normalizadas tendrán una longitud de 5 veces el número de la varilla expresada en centímetros y se medirá de la misma manera.

Los aros de varilla No. 2 llevarán patas a 135° de 6 cm de largo, medidos sobre la porción recta del doblez.

Los demás aros llevarán patas a 135° de 7,5 cm de largo o 6 diámetros del aro, lo que sea mayor, medidos sobre la porción recta del doblez.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Antes de formar las canastas, todo el refuerzo se limpiará con cepillos de cerdas de acero para quitarle la herrumbre, se lavará con agua para eliminar el barro adherido y se removerá de alguna manera el aceite u otras materias que puedan afectar su adherencia.

Elementos de Acero.

Generalidades

Todas las medidas que se den en los planos deben ser verificadas en sitio antes de la fabricación de la estructura. Ésta será hecha de manera nítida y profesional y de acuerdo a todas las regulaciones locales. Todo trabajo y material no indicados, pero necesarios para dejar el sistema completo y correcto, quedan incluidos bajo los requerimientos de esta sección.

Lo especificado en esta sección se aplica también a todos aquellos elementos misceláneos de acero tales como rejillas, barandales, escalerillas, rejas, etc., siempre que no contravengan lo solicitado en otras secciones de estas especificaciones.

Calidad del acero

Para el marco principal los perfiles a utilizar son de alma llena tipo W de molino, ASTM A-572 ó A-992 Grado 50, serán soldados con electrodo 7018 y las placas a utilizar en A-36.

Para las vigas de amarre deberán ser en alma abierta compuesta por tubos cuadrados o rectangulares de 2.3 mm de espesor mínimo, serán de acero JIS G-3132 SPHT- 2, con límite de fluencia fy de 2310 kg/cm².

Los agujeros para los pernos o varillas que cruzan las placas serán contruidos en un diámetro 1.6 mm mayor que el del perno o varilla. Todos los pernos se suministrarán según las dimensiones y longitud de rosca necesarias, con sus respectivas tuercas y arandelas, debiendo cumplir con la norma ASTM A-307.

Todo el acero será nuevo y estará libre de defectos de fabricación, transporte o manipuleo, tales como golpes y torceduras.

Fabricación y erección

La fabricación y erección de la estructura de acero serán realizadas de acuerdo con los planos correspondientes, con estas especificaciones y con la mejor práctica moderna, acatándose siempre, excepto donde se indique lo contrario, las disposiciones del American Institute of Steel Construction (Specification for the Design, Fabrication and Erection of Structural Steel for Building y Code of Standard Practice) y las especificaciones del American Iron and Steel Institute (AISI) que quedan formando parte de estas especificaciones.

Los planos y especificaciones servirán para la localización de las estructuras y para la fabricación y colocación.

La estructura de acero será fabricada en un taller que cuente con el equipo, facilidades y mano de obra adecuados para producir eficientemente el tipo de estructura deseada, de acuerdo con los planos, estas especificaciones y la mejor práctica usual.

Los agujeros para conexiones con pernos serán taladrados en su posición exacta y de un diámetro 1,6 mm mayor que el diámetro nominal del perno especificado. Deberán hacerse únicamente con taladro o troqueladora; no se podrán realizar con acetileno.

En todos los remates de las estructuras metálicas tubulares, expuestos a la vista o no, se deberán colocar tapas metálicas de 3,2 mm de espesor mínimo, soldadas en todo el perímetro de contacto y pintadas según lo que se especifica más adelante.

Soldadura

Todo el trabajo de soldadura (de taller y de campo) debe ser hecho por operarios calificados y experimentados para este tipo de labor. Los operarios podrán ser calificados con las pruebas que recomienda la American Welding Society. Las máquinas soldadoras tendrán la capacidad adecuada: 200-

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

400 amperios, 25-40 voltios.

Las superficies a soldar estarán libres de escama suelta, herrumbre, grasa, pintura u otras materias extrañas. Las superficies de juntura estarán libres de estrías o desgarres. Todas las superficies a soldar se limpiarán adecuadamente con cepillos de cerdas de acero u otro método similar aprobado. Los miembros terminados tendrán verdadera alineación y estarán libres de torceduras, dobleces y juntas abiertas.

Se utilizarán electrodos calidad E7018 para láminas con espesor mayor a 6mm y E6013 en el resto de los casos.

La técnica de soldadura empleada, la apariencia y calidad de los filetes y los métodos para corregir trabajo defectuoso serán de acuerdo con el “Código para soldadura de arco en construcción de edificios” de la American Welding Society.

Excepto donde se indique otra cosa, las soldaduras serán de penetración total con biseles a 45° en todo el perímetro de contacto. En el caso de soldaduras de filete, la localización y tamaño de los filetes serán los mostrados en los planos, aunque también se aplican las especificaciones por tamaños mínimos y máximos de la parte 4 de las especificaciones de AISC, última edición.

Tornillería

Los tornillos para las conexiones y empalmes de los elementos de acero deben cumplir con las especificaciones ASTM A-325 o ASTM A-490, o de manera equivalente con los grados 5 y 8 de la norma SAE (Society of Automotive Engineers) respectivamente. Las tuercas deberán satisfacer las normas ASTM A-563 grado DH o DH3 y ANSI 18.2.6. Las arandelas cumplirán con la especificación ASTM F-436 para arandela plana. En ningún caso podrán utilizarse arandelas de presión.

Los huecos para los tornillos deben perforarse en un diámetro 1,6 mm más grande que los tornillos.

Pintura

Bajo esta sección se incluye el suministro, por parte del Contratista, de todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra de taller y de campo, necesarios para la realización del trabajo de pintura de todos los elementos de acero.

Todas las pinturas, primarios y diluyentes deben ser de primera calidad. La base debe ser minio rojo y se aplicará una mano de acabado fast dry color Azul Fordson. la cual se retocará en sitio. Su aplicación se hará bajo las recomendaciones del fabricante.

Pintura en elementos estructurales

Toda sección de acero estructural será limpiada con cepillos de cerdas de acero u otros métodos, a elección del fabricante y hasta obtener superficies libres de escamas sueltas, herrumbre, grasa, escorias, polvo y otras materias extrañas. Se debe utilizar el desengrasante similar al tipo 088 Devoo Devprep 3:1 (agua:producto) o solventes aguarras, barsol o thinner, aplicado y retirado inmediatamente con trapo sin dejar secar nunca en la superficie. Posteriormente se debe aplicar 3 mils (75 µm) de espesor de Catha Coat 302H Reinforced Inorganic Zinc Primer o minio rojo, y después a toda la estructura una capa de 3 mils (75 µm) de espesor de película seca de pintura fast dry color azul fordson. Esta mano se aplicará pareja.

El primario se aplicará también sobre aquellas superficies de acero que serán inaccesibles después de la fabricación, ensamble o erección de la estructura (cara de angulares en contacto, placas de unión, etc.). No se pintarán los elementos que irán embebidos en concreto.

Una vez concluida la erección de la estructura, el Contratista deberá retocar todas las soldaduras y escarapeladuras que tenga el acero, usando una mano del mismo primario especificado para pintura de taller.

Base para placas de asiento de columnas.

Bajo las placas de asiento deberá colocarse una capa de mortero expansivo, de manera que no ocurra una concentración de esfuerzos bajo la placa y que ésta última quede perfectamente nivelada y en total contacto con la placa de asiento de la columna, aunque esto no esté indicado explícitamente en planos.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

No se permitirá que queden burbujas de aire bajo la placa de apoyo. Este mortero se aplicará en el momento de la colocación de la columna.

Disposiciones adicionales

Está prohibido pintar las soldaduras hasta tanto no hayan sido removidas las escorias y debidamente cepilladas además de no pintarlas en caliente.

A criterio de la inspección, las soldaduras defectuosas podrán significar la sustitución total o parcial de los elementos soldados, sin ningún reconocimiento económico, de plazo o de otro tipo para el Contratista.

No se permitirá la colocación de la cubierta de techo si antes no se ha concluido la construcción de los arriostres, tensores, apoyos y otros elementos esenciales para tener un comportamiento estructural satisfactorio, tanto para cargas gravitacionales como para cargas de sismo.

Cubierta de Techo.

Cubierta de láminas de acero esmaltado y aluminizado.

Se utilizará láminas de acero mínimo #26, pudiendo utilizar uno de mayor calibre, color blanco.

Canoa.

Se utilizará canoas construidas a partir de láminas #26 esmaltado color verde, con las dimensiones y soportería apropiada de acuerdo con los resultados del diseño.

Bajantes.

Se utilizarán bajantes PVC SDR41 de diámetro mínimo 100 mm los cuales serán en cada columna y encausados hasta el punto de desfogue indicado. Pintados color verde.

La elección de este sistema constructivo se basa en la facilidad de instalación y de su costo, además que es una solución estructural ideal, la cual es aprobada por el Código Sísmico de Costa Rica. Pese a existir otras soluciones constructivas consideramos que, para este proyecto, esta solución es la idónea.

Colocación de revestimiento y demarcación de cancha de tenis

Revestimiento de la cancha multiuso externa con revestimiento igual o superior a Flexour, emulsión acrílica, antideslizante y marcación de áreas de juego.

5. Debe de ser lavado a presión.
6. Reparación de losa de concreto con productos iguales o superiores a Court Path Binder, Crak Filler.
7. La aplicación es sobre una base de concreto, los colores serán a escoger por el CCDR Belén
8. OTROS REQUISITOS
9. 1 - Cualquier condición no prevista en el presente cartel, se regirá de conformidad con las disposiciones pertinentes.
10. 2.- La información contenida en las ofertas debe ajustarse a este cartel.
11. Notas:
 - 1- En aplicación de lo previsto en el Artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la renta, y 24 de su Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), este Comité de Deportes efectuará la retención de un 2% sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos correspondientes

PUBLICACIÓN

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Esta contratación fue aprobada administrativamente en la plataforma SICOP el 15 de noviembre del 2023 a partir de las 14:30 horas, se recibieron ofertas hasta el 29 de noviembre de 2023 a las 14:30 horas.

4. APERTURA

El proceso de apertura de las ofertas se llevó a cabo, a las 14:31 horas del 29 de noviembre del 2023.

5. PARTICIPANTES

1- CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANONIMA.

6. ESTUDIO TÉCNICO

El estudio técnico preliminar de este trámite fue elaborado por el Sr. Daniel Rodríguez Vega y la Sra. Rebeca Venegas Valverde para ser visto por la Comisión de Adjudicación del CCDRB (*aprobada en sesión de Junta Directiva del Comité 44-2018 del 07 de setiembre del 2018*).

SUBSANACIONES SOLICITADAS:

1. Declaración jurada prevista en el artículo 29 de la Ley General de Contratación Pública y 122 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, relacionadas con el tema del régimen de Prohibiciones.
2. Deberá aportar declaración jurada relacionado con estar al día pago de los impuestos, incluido el Impuesto de Personas Jurídicas.
3. Certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social y de FODESAF.
4. Comprobante de pago o certificación de estar al día en el pago del impuesto de patente municipal, según lo establece el apartado 5 del Pliego de Condiciones, tomando en cuenta que el que se aporta corresponde al año 2020.
5. La póliza que se debe adjuntar debe estar al día en vista que la que se aporta se encuentra vencida.

7. RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

7.1 La recomendación de este trámite está basada en el dictamen técnico, en los elementos de adjudicación consignados en el cartel, el cumplimiento de los requerimientos solicitados en el cartel, por lo que se recomienda la adjudicación a la Oferta presentada por la Empresa **CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANONIMA**, por un monto de **€75.000.000,00**.

Se adjunta cuadro comparativo con la recomendación referente a la licitación 2023LE-000004-0005700001 para realizar el: **DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON ILUMINACIÓN LED Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO Y DEMARCACIÓN SOBRE CANCHA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN. PROYECTO LLAVE EN MANO.**

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

COMITÉ DE DEPORTES DE BELEN	
LICITACION REDUCIDA 2023LE-000004-0005700001	
DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON ILUMINACIÓN LED Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO Y DEMARCACIÓN SOBRE CANCHA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN	
CUADRO COMPARATIVO	
OFERENTES:	
PARTIDA 1	
1) CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANONIMA	
PRESUPUESTO €68,000,000.00	OFERENTES
75%	1
	MONTO
PRECIO	75 000 000,00
PUNTOS	75%
10%	
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS HABILES	60
PUNTOS	10,00%
5%	
EXPERIENCIA	5
PUNTOS	5,00%
5%	KM
DISTANCIA (SE VERIFICA CON GOOGLE MAPS).	23
PUNTOS	2%
5%	KM
CERTIFICACIÓN QUE COLABORA CON EL MEDIO AMBIENTE	0
PUNTOS	0%
PUNTAJE TOTAL	92,00%

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico-

Notas: Según cuadro comparativo adjudicar a la empresa **CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANONIMA** ya que obtuvo el puntaje de un 92% cumpliendo con todas las especificaciones técnicas y legales solicitadas en el pliego cartelario.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ADJUDICACIONES DEL CCDRB; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VICEPRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 3; SILVIA MARIN DURAN VOCAL 3; SRA. REBECA VENEGAS VALVERDE, ADMINISTRADORA; DANIEL RODRIGUEZ VEGA, ASISTENTE FINANCIERO; SE ACUERDA: Recomendar a la Junta Directiva del CCDRB la adjudicación a la empresa **CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANONIMA** por un monto de ₡75.000.000,00. (setenta y cinco millones de colones exactos).

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Adjudicara a la empresa **CONSTRUCTORA MUÑOZ BONILLA Y DIVISIONES PREFABRICADAS SOCIEDAD ANONIMA** por un monto de ₡75.000.000,00. (setenta y cinco millones de colones exactos) el proyecto denominado: DISEÑO, TRAMITE, CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DE TECHO CON ILUMINACIÓN LED Y COLOCACIÓN DE REVESTIMIENTO Y DEMARCACIÓN SOBRE CANCHA DE TENIS DEL POLIDEPORTIVO DE BELEN PROYECTO LLAVE EN MANO. **Segundo:** Instruir a la Administración a realizar los trámites pertinentes para dar inicio a la obra lo antes posible.

ARTÍCULO 05. Se recibe oficio ADM-0310-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 18 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: Adjunto Presupuesto Extraordinario III-2023 para revisión y aprobación de Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTE Y RECREACION DE BELEN		
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2023		
CUENTA	DESCRIPCION	MONTO
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7 000 000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	7 000 000,00
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del Gobierno Central	7 000 000,00
	TOTAL	7 000 000,00

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN					
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 3 2023					
Cuenta	Cuenta	Detalle cuenta	Meta	Presupuesto	Detalle
1	02-09-01-05-01-07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	201-01	€1 000 000,00	Para proyecto activate Belén
2	02-09-01-04-04-99	Otros servicios de Gestión y apoyo	201-01	€6 000 000,00	Para proyecto activate Belén
				€7 000 000,00	

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar el Presupuesto Extraordinario III-2023 por un monto de €7.000.000.00 (siete millones de colones).

ARTÍCULO 06. Se recibe oficio ADM-0309-2023 de Licda. Rebeca Venegas Valverde, Administradora CCDRB, de fecha 18 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: Adjunto modificación interna IV-2023 para revisión y aprobación de Junta Directiva.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN							
MODIFICACION INTERNA IV-2023							
Cost	Código	Met	Código Contra	Gasto	AUMENTA	DISMINUYE	Justificación
03.09.05	05.02.99	205-01	05.02.99	Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	€4 322 251,67		Techado Cancha de Tenis
02.09.01	01.04.99.16	201-01	01.04.99.16	Servicios Técnicos de Boxeo		€3 661 617,86	No se realizó concurso para la disciplina
02.09.01	01.04.99.13	201-01	01.04.99.13	Servicios Técnicos de Tenis		€660 633,81	Sobrante Presupuesto Tenis, no se utilizará este año
01.01.02	00.03.03	101-02	00.03.03	Decimotercer mes	€46 000,00		Ajuste cuenta Aguinaldo
01.01.03	00.03.99	101-03	00.03.99	Incentivos Salariales		€46 000,00	Cuenta Asistente Financiero, no se utilizará
02.09.04	02.01.01	204-01	02.01.01	Combustible y Lubricantes	€800 000,00		Aumento en la cuenta de combustible
02.09.04	01.02.02	204-01	01.02.02	Servicio de Energía Eléctrica	€3 500 000,00		Aumento en la cuenta de electricidad
02.09.04	01.03.07	204-01	01.03.07	Servicios de Transferencia Electrónica de la Información		€1 000 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.01	01.04.99.13	201-01	01.04.99.13	Servicios Técnicos de Tenis		€1 751 000,00	Sobrante Presupuesto Tenis, no se utilizará este año
02.09.04	01.04.06	204-01	01.04.06	Servicios Generales		€1 549 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
01.01.01	00.05.03	101-01	00.05.03	Aporte Patronal Fondo Capitalización Laboral	€60 000,00		Ajuste Salarios
01.01.02	00.03.03	102-01	00.03.03	Decimotercer mes	€50 000,00		Ajuste Salarios
02.09.01	00.03.99	201-01	00.03.99	Otros Incentivos Salariales	€20 000,00		Ajuste Salarios
02.09.01	00.04.01	201-01	00.04.01	Contr. Patronal Seguro de Salud CCSS	€25 000,00		Ajuste Salarios
02.09.03	00.04.01	201-03	00.04.01	Contribución Patronal al Seguro Social	€100 000,00		Ajuste Salarios
01.01.02	01.01.07	101-02	01.01.07	Actividades de Capacitación		€255 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
01.01.01	06.03.01	101-01	06.03.01	Prestaciones legales	€100 000,00		liquidación periodista
02.09.04	06.03.01	204-01	06.03.01	Prestaciones legales	€50 000,00		Liquidación miscelánea
02.09.03	06.03.01	203-01	06.03.01	Prestaciones legales	€200 000,00		Liquidación periodista y entrenador natación
01.01.03	00.03.02	103-01	00.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		€350 000,00	Sobrante en cuenta de salarios
02.09.04	01.01.03	204-01	01.01.03	Alquiler Equipo de Computo	€1 900 000,00		Pago Convenio Equipo de Computo Municipalidad
02.09.04	02.01.04	204-01	02.01.04	Tintas, Pinturas y Diluyentes		€1 000 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.99.04	204-01	02.99.04	Téxtiles y Vestuario		€900 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.01.99	204-01	02.01.99	Otros productos químicos		€470 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.03.03	204-01	02.03.03	Madera y sus derivados		€100 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.03.05	204-01	02.03.05	Materiales y productos de vidrio		€122 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.03.99	204-01	02.03.99	Otros materiales y productos de la construcción		€140 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.04.01	204-01	02.04.01	Herramientas e instrumentos		€511 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.99.06	204-01	02.99.06	Útiles y materiales de resguardo		€314 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.99.07	204-01	02.99.07	Útiles y materiales de Cocina y comedor		€100 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	05.01.02	204-01	05.01.02	Equipo de Transporte		€110 000,00	Sobrante Presupuesto, no se utilizará este año
02.09.04	02.04.02	204-01	02.04.02	Repuestos y accesorios	€1 867 000,00		Para inyectar a cuenta de repuestos para sistema de riego canchas públicas
					€13 040 251,67	€13 040 251,67	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N°IV por un monto de ¢13.040.251.67 (trece millones cuarenta mil doscientos cincuenta y un colones con 67 céntimos)

CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 07. Se recibe oficio Ref. 7002/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 06 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.70-2023, celebrada el veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés y ratificada el cinco de diciembre del año dos mil veintitrés, que literalmente dice:

CAPÍTULO III

AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO

ARTÍCULO 2. Juramentación de la Junta Directiva del Comité de Deportes 2023-2025.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

- Silvia Marin Duran
- Juan Manuel Gonzalez Zamora
- Choanny Gonzalez Mora
- Dominick Pozo Zamora
- Luis Hernán Cárdenas Zamora
- Esteban Quiros Hernandez

El Presidente Municipal Minor González, manifiesta que solo faltaría Rocío que indicó que esta fuera del país, entonces les agradezco a todos ponerse de pie de los miembros de la Junta, acercarse y ponerse al centro, por favor, todos levantan la mano derecha. Antes de antes de darle la palabra a don Manuel, que me lo había pedido hace un momento, vamos a tomar el acuerdo.

El Señor Juan Manuel González Zamora, comenta que queremos aprovechar la oportunidad para decirles que nosotros recibimos la absolución de haber sido acusados, denigrados y humillados, cuando se nos inició ese órgano, director, hay 7.500.000 colones que se perdieron, nosotros no queríamos un órgano director para que nos absorbieran; eso no tiene ningún sentido queríamos que nos dijeran dónde estaban los siete millones ¿Quiénes los autorizó?, cómo es que la auditoría en base a un documento que nosotros nunca recibimos, nos hayan acusado y nos hayan hecho parecer esta terrible experiencia. A mí me parece que quien dio ese informe a la auditoría, tiene que estar sentada en ese y sentado ese señor en el banquillo de los acusados, porque es inconcebible que se nos hayan usado un documento, que nunca fue recibido por el Comité para usarlo en contra de nosotros, creo que es hora de que nosotros sentemos las responsabilidades y damos cuál fue lo que realmente sucedió y quién son los responsables de haber malversado haber, casi que no quiero decir otra palabra, pero haberse llevado esos siete millones y querían que nosotros a través de ese informe aprobáramos los otros siete millones, es decir, que nos hiciéramos cómplices de esa barbaridad que sucedió en el Comité de Deportes de esa oportunidad, confundir las fechas, confundir los años, casi que absorber a esos que estuvieron en ese en ese momento en la Junta directiva del Comité de Deportes y culparnos a nosotros de haber llevado a cabo o haber incumplido los deberes como funcionarios públicos, eso es una vergüenza. Así es que en esta noche, a nombre de los compañeros que tuvimos que pasar por ese, por ese proceso, les pedimos que asuman la responsabilidad y traigan y sienten a los que hicieron esos actos tan reprochables muchas gracias.

La Síndica Propietaria Lourdes Villalobos, siente que siendo así, el problema debería de haber nombres y apellidos, necesitamos saber quién hizo eso y si tiene una sospecha de quién lo hizo, deberían de decirlo. Eso es lo más importante, porque si no nos vamos con que quién, quién y no decimos el nombre y el apellido, y eso es lo que se tiene que hacer, porque si alguien hizo una maldad de esas no puede quedarse así con las manos atadas la persona, sabiendo que denigró a otras personas y que se perdieron siete millones y medio, que no se sabe dónde están. Gracias.

El Presidente Municipal Minor González, dice compañeros, yo le doy la palabra a don Juan Manuel porque quería externar algo, pero no hagamos de esto un debate porque ahora vamos a presentar una moción por lo mismo la traemos. Sí, ya le doy la palabra a Ulises, pero por favor seamos conscientes, porque tenemos que continuar con el orden del día, porque si no, entonces cierro micrófonos y paramos esto adelante Ulises.

El Regidor Suplente Ulises Araya, afirma que no hay ningún misterio aquí lo que se está viendo es lo que ocurrió con el Comité de Deportes del periodo tras anterior con respecto al proyecto del Ojo de agua y el estudio de factibilidad que se hizo, se hizo un órgano director, se dieron los resultados y pues ahí estaban conocidos públicamente la sesión pasada. Lo digo, nada más como para que observemos y recordemos que esto es información pública que ha estado tramitada aquí en el Concejo Municipal desde hace innumerables ocasiones.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

El Presidente Municipal Minor González, plantea que ya no más, por favor vamos a continuar ahorita para poder hablar del tema a profundidad y ahondar en lo que tenemos que ahondar, muchísimas gracias a los miembros de la Junta Directiva y este vamos a continuar con el orden del día. Este igual y ahora me guardo eso que acabas de decir también muy importante.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Comunicar la juramentación al Comité de Deportes y Recreación de Belén.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Dar por recibido e incluir en el expediente administrativo de elección de Junta Directiva del CCDRB 2023-2025.

ARTÍCULO 08. Se recibe nota de Juan Carlos Cordoba Jimenez, Área Técnica Deportiva CCDRB, de fecha 11 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: Por medio de la presente reciban un cordial saludo. El motivo por el cual me suscribo a ustedes es con el fin de indicarles que ya se inició el proceso correspondiente a la participación en la XLI Edición de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Guanacaste 2024. Estas justas se realizarán del 29 de junio al 13 de julio del 2024 en la región de Guanacaste.

Por lo anterior quisiera solicitar la aprobación y directrices correspondientes para los siguientes puntos:

1. Solicitar tomar el acuerdo de Junta Directiva para que mi persona quede autorizada para realizar todos los trámites concernientes a inscripciones, gestiones de pases cantonales y trámites de no convocatorias. Lo anterior con el objetivo de no tener que estar solicitando acuerdos de Junta Directiva cada vez que se realizan estos trámites; sin embargo, se informara de los avances en este sentido a la Junta Directiva.

De esta manera se podrán realizar los trámites de manera rápida y fluida y apegados a las directrices que para este año ha emanado el ICODER para la presente edición.

2. Solicitar la autorización correspondiente para enviar el trámite de intención de participación en deportes de conjunto, indicando la participación del CCDR Belén en las siguientes disciplinas colectivas:

- Baloncesto femenino y masculino
- Fútbol femenino y masculino
- Fútbol sala femenino y masculino
- Voleibol de sala masculino y femenino
- Voleibol de playa femenino y masculino

3. En apego a lo que indica el reglamento general de competición y disciplinario de juegos deportivos nacionales y Paranales 2024 en lo que se refiere a disciplinas colectivas o de conjunto; que indica lo siguiente: *9.1 Este torneo será dirigido por el Comité Cantonal de Deporte y Recreación / Concejo de Distrito y deberá ser convocado mediante sus canales oficiales de comunicación con suficiente tiempo de*

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

antelación. Solo se podrán inscribir en este torneo las asociaciones deportivas debidamente inscritas en el Registro Público y en el Comité Cantonal de Deporte y Recreación / Concejo de Distrito.

ARTICULO 9. DEL PROCESO ELIMINATORIO CANTONAL

9.2 Cada Comité Cantonal de Deporte y Recreación / Concejo de Distrito una vez publicada la convocatoria oficial a Juegos Deportivos Nacionales y Paranales tendrá un plazo de diez días hábiles para seleccionar en el módulo de intención de participación del Sistema de Inscripciones, las disciplinas deportivas de conjunto en las cuales participará de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales y en estas disciplinas deberá organizar el proceso eliminatorio cantonal, además deberá adjuntar en el Sistema el informe en el cual conste el proceso de convocatoria cantonal. El Comité Cantonal de Deporte y Recreación / Concejo de que no realice la notificación en el Sistema de Inscripción no podrá participar en el proceso eliminatorio.

Con base a lo anterior quisiera solicitar a la Junta directiva la autorización para:

a. Convocar por medio de los canales oficiales del CCR Belén a las agrupaciones deportivas que deseen participar en deportes colectivos o de conjunto; como lo dice el artículo 9.1 inscritas en el registro público y en el Comité Cantonal de Deportes y recreación de Belén para que presenten su intención de participación a más tardar el lunes 18 de diciembre a las 19:00 horas.

b. Indicar que con la presentación de la nota de intención de participación adjuntar personería jurídica vigente y certificación de adscripción o inscripción al comité, emitida por la administración del CCDR Belén

Sin más por el momento quedando a sus órdenes para lo que corresponda se despide cordialmente:

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Convocar por medio de los canales oficiales del CCDR Belén a las agrupaciones deportivas que deseen participar en deportes colectivos o de conjunto; como lo dice el artículo 9.1 inscritas en el registro público y en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que presenten su intención de participación a más tardar el jueves 21 de diciembre a las 19:00 horas. **Segundo:** Indicar que con la presentación de la nota de intención de participación adjuntar personería jurídica vigente y certificación de adscripción o inscripción al comité, emitida por la administración del CCDR Belén. **Tercero:** Autorizar al señor Juan Carlos Cordoba Jimenez, Coordinador del área Técnica Deportiva a realizar todas las acciones pertinentes para oficializar la presentación de la delegación del Cantón de Belén para los Juegos Deportivos Nacionales y Paranales Guanacaste 2024 y autorizado para realizar todos los trámites concernientes a inscripciones, gestiones de pases cantonales y trámites de no convocatorias.

ARTÍCULO 09. Se recibe Oficio OAI-413-2023 de Licda. Maribelle Sancho Garcia, Auditora Interna Municipalidad de Belén, de fecha 12 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: ASUNTO: SEGUIMIENTO COMPENSACION ECONOMICA POR PROHIBICION.

En cumplimiento de las normas y disposiciones vigentes, contenidas en los artículos 17 y 22 inciso g) de la Ley General de Control Interno, No. 8292, se realiza el seguimiento sobre lo indicado mediante oficio OAI-293-2023 emitido el 24 de agosto de 2023 respecto al reconocimiento del pago de prohibición a la Administradora del Comité de Deportes y el Asistente Financiero.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Cabe mencionar que esa Junta Directiva en la Sesión Extraordinaria N°16-2023, celebrada 16 de setiembre del 2023, acuerda “*Instruir a la Administración para que solicite criterio jurídico sobre lo correspondiente para subsanar y responder a las consideraciones finales del oficio OAI-293-2023 a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén.*” Por lo que por medio del oficio ADM-282-2023 del 17 de noviembre de 2023, se le solicita a la Dirección Jurídica de la Municipalidad de Belén analizar dicho tema.

Con base en lo anterior, este Órgano de Fiscalización requiere conocer las acciones generadas por la Junta Directiva a la fecha, sobre lo indicado en el párrafo anterior.

Se agradece remitir las acciones realizadas con el soporte documental a más tardar el 18 de diciembre del 2023. Atentamente.

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Se instruye a la Administración para que realice las gestiones pertinentes con la finalidad de obtener el criterio del Departamento Legal de la Municipalidad de Belén lo antes posible y proceder como corresponda aplicando el bloque de legalidad. **Segundo:** Notificar a la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén para su conocimiento.

ARTÍCULO 10. Se recibe oficio Ref. 7204/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 13 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.72-2023**, celebrada el cinco de diciembre del dos mil veintitrés y ratificada el doce de diciembre del año dos mil veintitrés, que literalmente dice:

CAPÍTULO III
ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

El Presidente Municipal Minor González Quesada, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 4. Se conoce el Oficio REF AA-137-04-22-2023 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva.

ORIGINAL EN ARTICULO 04 DE LA SESION 22-2022

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, cita que pasarle para información a la Auditoría al tema para que no caiga ella sobre un trabajo que ya se hizo con una auditoría externa. Es una firma muy seria, Sánchez Carvajal, lo que ella no tenga que hacer lo mismo repetido 2 veces, sino que ya se hizo, que lo tenga información.

El Regidor Suplente Ulises Araya, piensa que vamos a ver yo sobre el informe propiamente y Auditoría. Siempre hemos hablado de los buenos resultados con las observaciones de mejora², por supuesto que tendrá el Comité de Deportes. Hemos dicho también que el Comité de Deportes se le ayuda con bastante presupuesto anual y de los resultados o de los hallazgos que se encontraron en este informe. Yo sí quería, hacer énfasis en que, como dice esa frase, en este caso, la frase es un poder conlleva una gran responsabilidad en este caso yo diría que un gran

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

presupuesto conlleva una gran responsabilidad porque los hallazgos, como les digo, esta auditoría externa no son menores, por ejemplo, hablamos de inexistencia de libros legales, de contabilidad, inexistencia de la conciliación, del superávit de contabilidad con presupuesto, falta de consolidación de la información financiera del Comité de Deportes, falta de revelación en algunas notas de los estados financieros, carencia de firmas del realizado y revisado en las conciliaciones bancarias. El saldo de los arqueos de caja chica no coincide con el monto establecido según el reglamento, ni con los registros contables. Carencia de un registro auxiliar de inventarios a la fecha de corte a la Auditoría debido a las debilidades en el sistema de información. La administración realizó tomas físicas de bienes concesionados y no concesionados. La cuenta de retenciones al personal se presenta sobrevaluada y no se registra el pasivo correspondiente al gasto acumulado por vacaciones, además de que existen diferencias en la prueba global en planillas en condición. Hemos dicho también que las auditorías son momentos para mejorar en la administración y creo que será el caso en el Comité de Deportes, pero a mí sí me llamó mucho la atención el tipo de hallazgos en este caso que tiene que ver con la materia de contabilidad en el Comité de Deportes, reitero, para el presupuesto que se otorga anualmente, que es más arriba de 1000000 USD, es importante que el Comité Deportes pueda tener en sus estados financieros adecuados conforme a las NICS que ojalá y está, plan para remediar estos 11 hallazgos, pueda presentarse lo más pronto posible y ojalá, como ya lo propone el Presidente con copia del Concejo Municipal para estar todos tranquilos.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, dice que parece importante aclarar una cosa al Comité no se le ayuda, se le transfiere dinero por ley, así que no es una decisión nuestra la que estamos tomando del darle no el dinero, sino que por ley tenemos que hacerlo y se tiene que incluir sí o sí en el presupuesto que nosotros, hemos venido aprobando y como siempre se ha hecho, debido a que es un tema de ley, no es ayuda y lo otro, efectivamente vamos a ver qué es lo que está pasando con estos hallazgos que está encontrando la auditoría externa que para ver qué, lo que va a responder o cómo va a actuar el Comité de Deportes. Pero antes de cualquier situación esperemos los resultados para luego emitir criterios.

El Regidor Suplente Ulises Araya, plantea que sí es cierto que por ley todas las Municipalidades transfieren un porcentaje de su presupuesto al Comité de Deportes, pero en el caso adicional de Belén, nosotros con la Ley de Patentes destinamos además un 7,5 adicional de lo que se recoge patentes para deporte y además un 2,5 para instalaciones deportivas, es decir, es una contribución que, creo yo que me parece absolutamente adecuada, no la estoy cuestionando y siempre incluso lo he dicho, lo ideal sería que elevemos así como tenemos deporte con ese presupuesto igual cultura, elevarlo hacia arriba, igualarlo hacia arriba. Sí, efectivamente es por la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén, pero es una ley que el Concejo Municipal cuando lo desea puede modificarlo o no, es una ley resorte el Concejo Municipal. De ahí la aclaración importante, porque a mí me parece, es una relación adecuada. Los buenos resultados que tenemos están también de la mano con el presupuesto que esta Municipalidad gira al Comité de Deportes.

El Presidente Municipal Minor Gonzalez, razona que Ulises de nuevo claro, no es una ayuda ley, reglamento o lo que sea, están establecidos los porcentajes y nosotros los aprobamos porque así está estipulado y aprobado por parte del Concejo Municipal. No es caridad.

La Sindica Propietaria Lourdes Villalobos, indica que en realidad yo siento que lo que al Comité de Deportes se le da más bien es poco a comparación con los frutos que ellos dan realmente. El viernes andábamos, me invitaron a una premiación de los atletas que van a karate y realmente es asombroso la cantidad de medallas que han traído, no solo nacional, sino también internacionalmente. Realmente creo que el Comité de Deportes para nosotros es un orgullo, aparte de que siento que es un Comité que ayuda a todos los distritos en diferentes actividades, llámese inflables, llámese actividades en escuelas, que es un Comité del cual todos debemos estar muy orgullosos y si vemos los frutos también volvemos en las instalaciones de los baños sumamente, muy lujosos. Las instalaciones sumamente

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

arregladas, no sé qué se le puede cuestionar a un Comité de esa manera, porque ahí es donde se ve, donde los frutos se dan realmente.

El Síndico Suplente Gilberth Gonzalez, menciona que me parece importante decir también unas apreciaciones sobre lo que en la línea que Lourdes venía y es el tema de que, aparte que el Comité por Ley, ahí recibe lo que recibe, tiene muchísimas disciplinas, muchísimos atletas que cubrir y el dinero también se queda corto para ellos y aun así siempre buscan la manera de tener recursos frescos para poder seguir trabajando, por lo que el belemita necesita y además de esto, este famoso programa que tenemos ya 2 años de estarlo implementando en el Cantón y es el hecho de que llevan a las comunidades, los inflables, juegos tradicionales y rescatando todos esos juegos que teníamos en un pasado, me parece a mí que está bien, observaciones que la Auditoría hace y que tienen que mejorar nadie se los va a quitar. Sin embargo, me parece que la confianza hacia ellos es muy grande porque siempre han demostrado, que ante dificultades o errores que cometen los seres humanos se pueden resolver y eso es lo que ellos mismos en ese informe, están informándonos. Ver aquí que se van a solventar, me parece a mí que venir acá y tal vez tratar de desacreditarnos no es lo correcto, pero sí me parece importante que reconocerle es el trabajo y que ellos van a buscar la forma de solventar este tipo de situaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **SEGUNDO:** Se le solicita al Comité de Deportes y Recreación de Belén mantener informado a este Concejo Municipal hasta la conclusión de este tema. **TERCERO:** Remitir copia a la Auditoría Interna para su conocimiento

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Instruir a la Administración para que presente el plan de acción solicitado en la Sesión 22/2023 en donde se indiquen los pasos a seguir, coordinados con el Asistente Financiero para subsanar los hallazgos de la Auditoría Externa 2022 y presentarlo en la segunda Sesión de Junta Directiva del año 2024. **Segundo:** Enviar copia al Concejo Municipal de Belén para su información.

ARTÍCULO 11. Se recibe oficio Ref. 7230/2023 de Patricia Murillo Delgado, secretaria Concejo Municipal de Belén, de fecha 13 de diciembre del 2023 y que literalmente dice: La suscrita Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.72-2023, celebrada el cinco de diciembre del dos mil veintitrés y ratificada el doce de diciembre del año dos mil veintitrés, que literalmente dice:

CAPÍTULO VI

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 30. Se conoce el Trámite 5047 de Pedro Fonseca Baltodano, Wen Enrique Quesada, Pedro Fonseca Arias, William Arias, Manuel A. Chavarría, Edgar Rodríguez, Jorge Segura, Jesús Hernández, Emanuel Peña, Manuel Peña, Juan Diego Bolaños, Gabriel Soto, German Mora, Jorge Rodríguez, (2 firmas), correo electrónico manuelaraya6@hotmail.com. Acudimos a ustedes con mucho respeto a exponerles nuestra situación. Somos un grupo de 20 jugadores de futbol sala, integrado en su gran mayoría por adultos mayores. Durante casi 20 años hemos utilizado la cancha del gimnasio del Polideportivo de Belén, todos los domingos en un horario de 6 a 8 de la mañana. Esta

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

cancha nos favorece, puesto que, por la constitución del suelo del gimnasio, las rodillas no se afectan de la misma manera en que se afectarían sobre cemento. Pese a que siempre hemos colaborado con las instalaciones, y hasta nos hemos organizado para comprar marcos protectores a los tableros electrónicos de las instalaciones, en los últimos tiempos nos hemos visto en dificultades dado que cada vez se hace más recurrente que nos impidan jugar en el gimnasio en donde, repetimos, hemos practicado deporte por casi 20 años.

Varios de los integrantes de nuestro grupo fueron parte inclusive de la junta directiva de Fútbol Salón de Belén. Y sin embargo no se nos comunica previamente cuando no podemos hacer uso de las instalaciones, en ocasiones hemos llegado y en el mismo lugar nos indican que no podemos jugar porque otro grupo o disciplina va a hacer uso de las instalaciones. Particularmente los últimos cuatro domingos estos problemas se han agudizado y por eso es que tomamos la determinación de solicitarles interponer sus buenos oficios ante quien corresponda de la administración del polideportivo, para que se nos pueda asegurar el mismo horario que hemos usado por casi 20 años. Así las cosas, acudimos a ustedes para que nos respeten ese pequeño lapso que hemos usado, durante tantos años, solicitando que las actividades se realicen siempre después de la 8:00 am y estamos de acuerdo de entregarlas, si es necesario, 15 minutos antes, somos comprensivos, si en alguna oportunidad, con excepción, no se pudiera usar las instalaciones, agradeceríamos que al menos nos lo comuniquen con la debida antelación.

El Regidor Suplente Ulises Araya, recomienda que yo creo que cuando hay un grupo consolidado en el tiempo que hace uso de las instalaciones. Es importante que se valore, dar ese respeto máximo cuando estamos hablando de adultos mayores. Yo creo que es muy loable que adultos mayores se organicen. Mantengan una tradición como lo es el fútbol salón en este Cantón, si bien ha venido a menos el fútbol salón, hubo tiempos donde aquí había torneos famosísimos, como los torneos de verano que se hacían en las canchas. Ellos explican y me parece muy importante anotar eso que, por sus condiciones, lo ideal es utilizar como lo han hecho estos 20 años, el gimnasio del Polideportivo por el material, ya jugar en cancha de cemento, no es tan bueno, tan recomendable por la afectación que tiene las rodillas. Mi llamado, sería en este caso, no sé si corresponderá, supongo que corresponderá a la Junta Directiva del Comité de Deportes. A que puedan valorar, sí el mantener ese espacio para que ellos puedan seguir practicando, porque si ustedes lo ven 6 de la mañana, a 8 de la noche y perdón a 8 de la mañana. De un domingo, también qué corazón de señores ir a practicar deporte a esa hora. Mi reconocimiento para ellos ojalá, que esto pueda llegar a una solución satisfactoria, incluso leía ahí que se manifiesta el hecho de que, si en algún momento hay un torneo, algo por el estilo, es comprensible y que pero que se les avise antes, que no sé qué ellos hagan el esfuerzo de levantarse a esa hora, acudir a las instalaciones y que se les diga ya ahí mismo que no pueden utilizar las instalaciones como se mencionaba, en la nota, así que ojalá que haya comprensión y que haya solución y seguridad para que ellos puedan seguir practicando fútbol salón.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, habla que, yo quería también hacer énfasis en el horario, ellos están pidiendo 1 hora bastante temprana que tal vez se les pueda dejar el espacio para que ellos sigan practicando, ese forro que tiene ahora el gimnasio del Polideportivo en algunos lados está levantando. Sí sería importante con el presupuesto que da la Municipalidad, arreglar eso también no solo para los adultos mayores, sino para todos los que usan el gimnasio, pero es muy importante esa cubierta que tiene que no se siga levantando porque se va a quedar sin la cubierta. No sé qué hay debajo de la cubierta, si hay concreto o qué es, no sé, pero sí la cubierta se está levantando y sí, también ayudarles a tener ese espacio. Ya que son a las 6:00 de la mañana.

El Síndico Suplente Francisco Zumbado, aclara que yo cuando leí esta nota, no vi la hora en realidad es 1 hora que no va a interrumpir ninguna competencia porque las competencias, por ejemplo, si son de voleibol, realmente inician a las 9:00 de la mañana. Más o menos siempre inician esa hora en otros deportes, generalmente cuando hay torneos de baloncesto y todas las horas de inicio. Son 9 de la mañana., no creo que les vaya a afectar o no sé cuál sería la razón

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

porque es extraño. Y también para aclarar Antonia, el piso sintético tiene por debajo es cementado tiene el cemento, inicialmente cuando, se hizo el gimnasio, era madera, ahí también ya quedó el piso, hicieron algún arreglo para que quedara más a nivel y eso es lo que tiene es cemento en la parte debajo del sintético.

La Regidora Lorena Gonzalez, entiende que, no sé si esa situación tendrá que ver con otras que he escuchado, por ejemplo, gente que van a nadar sábados y domingos, muy temprano 7 de la mañana a las 7:30, 8 de la mañana, cuando no hay competencia de nada, la gente va y nada. Pero se les ha venido cancelando muy seguido la posibilidad de ir a nadar porque, les dicen, hay un partido, se clausura, mucha gente dice, pero qué relación tendrá y que vayamos a ganar nosotros si hay un evento de un partido, en la cancha o no sé si a ellos también se les ha afectado en esa misma forma que si hay un evento más grande en el Poli, cancelan todas las cosas que son amateurs, que no son competencias o así, tal vez como revisar eso porque hay gente que sí reclama eso, que a veces, nada más aparece en el Facebook. Mañana se cancela, que la posibilidad de nadar de 7 a tal no hay, posibilidad, la gente no puede ir a nadar, como tomar en cuenta eso de que dependiendo los eventos o así puede ser que eso es lo que está afectando y hace falta una buena comunicación como para ellos, esos adultos mayores que si van a cancelarles por varios eventos o por lo que sea y que les avisen con tiempo y que haya una comunicación y también y que si va a haber un evento grande que tomen en cuenta que hay cosas que van muy temprano y que perfectamente pueden ya salirse del horario que ellos van a necesitar todo el resto del Polideportivo.

La Regidora Suplente Marjorie Torres, señala que esto lo que decía Lorena es muy importante, muchísima gente trabaja entre semana y solo los fines de semana tiene el chance de ir a hacer practicar el deporte. Deberíamos de seguir incentivando que la gente practique deporte, más los adultos mayores, más y unos señores que tienen más de 20 años de reunirse ya son más que amigos, son como familia y tal vez es el único día a la semana que tal vez se pueden ver. Y practicar deporte, si, debería de que si van a haber eventos en esos días avisarles un viernes en la tarde de que el domingo no van a poder practicar fútbol Salón.

La Regidora Propietaria Maria Antonia Castro, informa que agradecer a don Francisco la explicación de lo del gimnasio, ahí sí me queda. la duda más grande en el sentido que efectivamente yo he estado yendo porque mi hijo estaba recibiendo básquetbol y ahí secciones de esa capita que es como una, no es una cortina jamás, porque eso horizontal, pero es como un vinil, sobre el piso, pero se está levantando y si debajo del vinil que hay es concreto, eso podría generar ya un impacto mayor en los deportistas, en las rodillas y en los tobillos que no considero yo, no sé. Debió haber cambiado el piso de madera, se debió haber quedado el piso de madera y se querían ponerle el vinil, le ponían el vinil, pero ya haberlo quitado y poner concreto ya es si el tema está delicado, hay que también revisar ese tema por el golpeo de los deportistas.

El Regidor Edgar Alvarez, especifica que, también es cierto, que las instalaciones del Polideportivo son las mismas desde hace muchos años. Y el crecimiento de la población y principalmente de la población que practica algún deporte. Con tanta disciplina que se ha establecido ahora, realmente es importante que, como lo han venido aquí a decir los señores del Comité de Deporte, se necesitan otras instalaciones para ampliar las actividades y poder darle cobertura a todas las necesidades que hay. Yo creo que es muy loable lo que solicitan los viejitos como yo, pero me parece que también hay que tomar esto como una, noticia de incentivo para que también apoyemos a los planes de expansión del Comité.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el trámite 5047 de Pedro Fonseca Baltodano, Wen Enrique Quesada, Pedro Fonseca Arias, William Arias, Manuel A. Chavarría, Edgar Rodríguez, Jorge Segura, Jesús Hernández, Emanuel Peña, Manuel Peña, Juan Diego Bolaños, Gabriel Soto, German Mora, Jorge Rodríguez. SEGUNDO: Remitir a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para análisis y brindarles respuesta a los interesados con copia a este Concejo Municipal.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION EXTRAORDINARIA N°24-2023
MARTES 19 DE DICIEMBRE DE 2023

CON FIRMEZA Y POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA: SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, PRESIDENTE; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, VOCAL 2; SRA. SILVIA MARIN DURAN, VOCAL 3; SRTA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4 Y SR. DOMINICK POZO ZAMORA, VOCAL 5; SE ACUERDA: Primero: Indicar a los señores firmantes del trámite 5047 que actualmente el horario de domingos de 6:00 am a las 8:00 am se encuentra asignado para la práctica de futbol sala como lo han venido realizando durante los últimos años y no existe ningún problema de seguirlo manteniendo. **Segundo:** La realización de eventos deportivos de cualquier disciplina, ya sean oficiales o de fogueo solicitados a esta Junta Directiva formalmente y con los requerimientos incluidos en el formulario de uso de instalaciones, siempre tendrán prioridad de uso, dado la gran cantidad de personas que se ven beneficiados deportiva o recreativamente, por lo que lastimosamente por la falta de más instalaciones deportivas, los espacios de uso asignados como es este el caso deberán de suspenderse. **Tercero:** Aclarar a la Regidora María Antonia Castro que el piso que actualmente cuanta el gimnasio multiuso del Polideportivo de Belén es de certificación internacional para competencias por lo que sus apreciaciones sobre el posible impacto negativo que pueda tener en los usuarios son completamente falsas. **Cuarto:** El incremento que se ha tenido en los últimos años de actividades deportivas y recreativas. Igualmente, que el aumento de la cantidad de usuarios de todos los programas que brinda el CCDRB, ocasiona que las instalaciones que tenemos actualmente no son suficientes para dar un servicio como se quisiera. Por lo anterior instamos al honorable Consejo Municipal de Belén para que se siga con el proceso de compra de la propiedad colindante al Polideportivo perteneciente a Popular Inversiones y lo antes posible podamos crecer en instalaciones para mejorar y aumentar nuestros servicios a los usuarios. **Sexto:** Indicar a los señores firmantes que el medio de comunicación de uso de instalaciones ha sido el señor Gabriel Soto, pero para un mejor seguimiento de notificaciones le solicitamos nos indiquen medios oficiales por correo electrónico o whatsapp.

CAPITULO VII. MOCIONES E INICIATIVAS. No hay.

TERMINA LA SESIÓN AL SER LAS 18:15 HORAS

Juan Manuel González Zamora
Presidente CCDRB

Edwin Solano Vargas
Secretario de Actas Junta Directiva CCDRB

-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----
-----ULTIMA LINEA-----